

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04
Nombre: ANDRES FELIPE FIERRO CALDERÓN
Cédula: 1.130.611.293
Secretaría de Medio Ambiente

Cordial Saludo,

Comedidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la cuota No. 04 (periodo comprendido desde el 21 de marzo de 2026 al 20 de abril de 2026) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-08-0617 de 2026, así:

ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN 1. Realizar conceptos jurídicos de carácter orientador, dirigidos a la comunidad, sobre situaciones ambientales recurrentes.

- 1.1. Recibí y coordiné la atención del derecho de petición previo a acción popular, delimitando jurídicamente los asuntos de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y promoviendo la estructuración de respuesta institucional frente a temas de mantenimiento arbóreo, zonas verdes e inventario arbóreo, como insumo de orientación jurídica sobre una situación ambiental recurrente relacionada con gestión del arbolado urbano y deberes institucionales de atención. Conforme a ello, se realizó gestión interna el 10 de abril de 2026, sobre análisis y delimitación jurídica orientada a una problemática ambiental concreta y recurrente, con proyección de respuesta a un ciudadano.

Andrés Felipe Fierro Calderón <fierrocalderon@gmail.com>
Para: Didier Gil <didier.gil@jamundi.gov.co> 10 de abril de 2026 a las 10:12 a.m.

Cordial saludo Secretario,

En atención al derecho de petición en interés general radicado bajo No. 2026-E-10409, remitido a esta Secretaría y a otros organismos de la Administración Municipal, mediante el cual se solicitan múltiples informaciones relacionadas con espacio público, arbolado, seguridad, iluminación, movilidad y planeación, me permito solicitar su colaboración para la respuesta institucional.

En este sentido, es importante precisar que, esta Secretaría deberá emitir respuesta únicamente respecto de los asuntos que se enmarquen dentro de sus funciones, particularmente aquellos relacionados con gestión ambiental, mantenimiento arbóreo e información técnica asociada al componente ambiental.

Por lo anterior, de manera atenta solicito se sirva impartir las instrucciones correspondientes al área/funcionario competente, con el fin de que se allegue, a la mayor brevedad posible, la información requerida para atender los siguientes aspectos de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente:

- Existencia de plan de mantenimiento de zonas verdes y arbolado urbano en el sector referido.
- Cronogramas, contratos, interventorías y presupuesto asociado.
- Inventario arbóreo disponible.
- Justificación técnica frente a podas incompletas o inexistentes.

Lo anterior, con el propósito de estructurar una respuesta de fondo, evitando eventuales riesgos jurídicos derivados de respuestas incompletas, en el marco de lo advertido por el peticionario respecto a posibles acciones populares.

Agradezco su apoyo en la gestión y quedo atento a la información para la consolidación de la respuesta.

Cordialmente,

[Texto citado oculto]

Andrés Felipe Fierro Calderón
Abogado, Magister en Derecho Público
Especialista en Derecho Administrativo
Cédula 310 746 8083
Cali, Colombia

Evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1K3KTxD1eAvIxtQ4CIS3CuRP78RQvgHz2?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 2. Acompañar procesos de articulación entre comunidad y autoridad ambiental, facilitando el entendimiento jurídico de los requerimientos ambientales.

- 2.1. Analicé y proyecté respuesta parcial al derecho de petición trasladado por competencia respecto del Concejal Luján Morales Bonilla, informando la ampliación legal del término de respuesta mientras se adelantaba la revisión, recopilación y verificación de información contractual de la Secretaría, facilitando la atención institucional de un requerimiento formulado en ejercicio del control político y del derecho de petición.

Andrés Felipe Fierro Calderón <fierrocalderon@gmail.com> 15 de abril de 2026 a las 4:29 p.m.
Para: Didier Gil <didier.gil@jamundi.gov.co>, Secretaría de Medio Ambiente <secretaria.ambiente@jamundi.gov.co>

Secretario Didier, cordial saludo.

De manera atenta remito para su revisión y aprobación el proyecto de respuesta parcial al derecho de petición trasladado por competencia mediante Oficio No. 2026-I-2783 de 2026, presentado por el Concejal Luján Morales Bonilla.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=795e51ab&as=view=pt&search=all&permthid=thread-f:1862394464497093964&siml=msg-f:1862394464497093964&siml=...> 1/2

20/4/26, 8:41 a.m. Gmail - Fwd: Remisión Oficio No 2026-I-2783 asunto: traslado por competencia-derecho de petición Concejal Luján Morales Bonilla

El proyecto se elaboró con el fin de informar oportunamente la ampliación del término de respuesta, conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, mientras se adelanta el proceso de revisión en archivo, recopilación, verificación y consolidación de la información requerida, relacionada con los contratos de prestación de servicios de la Secretaría de Medio Ambiente.

De igual forma, se remite copia al correo institucional de la Secretaría, con el propósito de que se realice el respectivo registro en el sistema de gestión documental y se continúe con el trámite correspondiente.

Quedo atento a sus observaciones o aprobación para proceder con la firma y envío oficial.

Cordialmente,
[Texto citado oculto]

Andrés Felipe Fierro Calderón
Abogado, Magister en Derecho Público
Especialista en Derecho Administrativo
Celular 310 746 8885
Cali, Colombia

 Rpta parcial concejal Lujan 2026-E-11525.docx
3122K

- Remisión Oficio No 2026-I-2783 asunto: traslado por competencia-derecho de petición Concejal Luján Morales Bonilla” del 13/04/2026 y remisión del proyecto del 15/04/2026; además proyecto de respuesta parcial rad. 2026-E-11525.

Evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1FkcdPh-i3KfTIAnoF7hAaBWw3wdQip1x?usp=drive_link

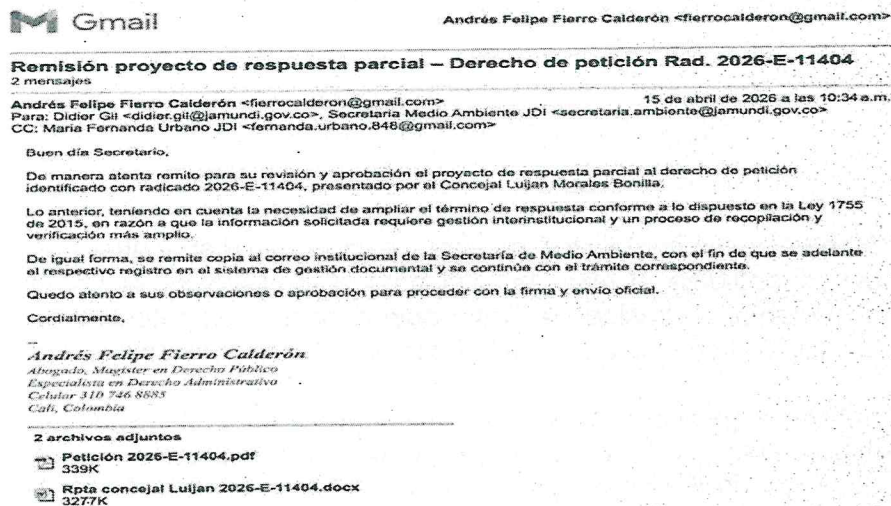
OBLIGACIÓN 3. Brindar orientación jurídica a comunidades y organizaciones sociales sobre deberes, derechos y responsabilidades ambientales, en el marco de la normatividad vigente.

- No se registraron actividades asociadas a esta obligación durante el periodo.

Evidencias: N/A.

OBLIGACIÓN 4. Las demás que le sean encomendadas en cumplimiento del objeto contractual y ajustadas a la Ley.

- 4.1. Analicé y proyecté concepto jurídico-administrativo interno sobre la actuación procesal radicada No. 2026-00061-00, determinando la falta de competencia funcional directa de la Secretaría de Medio Ambiente y recomendando su remisión a la Secretaría de Planeación y a la dependencia de defensa judicial, con ofrecimiento de apoyo técnico ambiental en caso de requerimiento.¹
- 4.2. Recibí, analicé y proyecté la elaboración de respuesta correspondiente al traslado por competencia del derecho de petición del Concejal Luján Morales Bonilla, adelantando la proyección de respuesta parcial para informar la ampliación del término legal mientras se realizaba revisión de archivo, recopilación, verificación y consolidación de información contractual de la Secretaría.²
- 4.3. Proyecté y remití para revisión y aprobación respuesta parcial al derecho de petición radicado 2026-E-11404, sustentando jurídicamente la ampliación del término de respuesta por la necesidad de gestión interinstitucional y de un proceso más amplio de recopilación y verificación de información, y coordinó su registro en el sistema de gestión documental.



- 4.4. Recibí y coordiné internamente la atención de derecho de petición previo a acción popular, delimitando los asuntos de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y solicitando al Secretario impartir instrucciones para la obtención de información técnica y contractual sobre mantenimiento de zonas verdes, arbolado urbano, cronogramas, contratos, interventorías, presupuesto e inventario arbóreo, con el fin de estructurar respuesta de fondo y mitigar riesgos jurídicos.

¹ Correo: "COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2026-00061-00" – 27/03/2026 y respuesta del 10/04/2026.

² Correo: "Fwd: Remisión Oficio No 2026-I-2783 asunto: traslado por competencia-derecho de petición Concejal Luján Morales Bonilla" – recibido 13/04/2026; remisión de proyecto el 15/04/2026.

- 4.5. Revisé, ajusté y remití versión jurídica-administrativa del documento de respuestas aclaratorias al control político realizado a la Secretaría de Medio Ambiente, incorporando precisiones y soporte para su registro en el sistema de gestión documental y trámite institucional correspondiente.
- 4.6. Participé en mesa de trabajo institucional para revisar el estado y ajustes de los procesos de contratación y del Plan Anual de Adquisiciones, en la cual se analizaron la justificación de la necesidad, la estructura de los procesos contractuales, las cotizaciones, la figura de operador, los aspectos presupuestales y la articulación técnica, jurídica y financiera requerida para evitar reprocesos en la etapa precontractual.³

		Formato de incidencia		Código: OIE-GM-F-04 Fecha actualización: 15/03/2023 Versión: 1	
Acta No.: 003		Fecha (dd/mm/aaaa): 08/04/2026		Hora inicio: 2:00 PM Hora final: 4:00 PM	
Lugar: Secretaría de Medio Ambiente		Objetivo: Revisar el estado y ajustes de los procesos de contratación del PAN			
No	Nombre Completo	Secretaría	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Natália Nájera	Medio Ambiente	3013235083	mnajer@sema.gov.co	
2	Andrés Felipe Calderón	Medio Ambiente	3013235083	acalderon@sema.gov.co	
3	Diego L. Suárez	SEMA BA	3013235083	desuarez@sema.gov.co	
4	Andrés F. Suárez	SEMA BA	3013235083	asuar@sema.gov.co	
5	Andrés F. Suárez	SEMA BA	3013235083	asuar@sema.gov.co	
6	Andrés F. Suárez	SEMA BA	3013235083	asuar@sema.gov.co	

- 4.7. Elaboré y remití solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente al mes de abril para su registro en el sistema de gestión documental y traslado a las dependencias competentes, gestionando la trazabilidad administrativa del ajuste planeado por la Secretaría.
- 4.8. Solicité y gestioné información de soporte para el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental, requiriendo relación detallada de acciones, porcentaje de avance, descripción técnica y soportes documentales frente a la meta asociada a la actualización del PGIRS y la delimitación de áreas para RCD, con el fin de diligenciar integralmente el reporte institucional.
- 4.9. Proyecté y remití acto administrativo mediante el cual se justifica, reconoce y ordena el pago del impuesto de registro (boleta fiscal) correspondiente a la Escritura Pública No. 69 de 2026 del predio "La Reforma", anexando la liquidación respectiva y actualizando posteriormente el proyecto con consecutivo y fecha para aprobación y firma.

³ "Acta de reunión Equipo Administrativo JDI.pdf" y "Acta de reunión Equipo Administrativo JDI.docx" – Acta No. 003 de fecha 08/04/2026.

Remisión proyecto de acto administrativo – Pago Boleta Fiscal

2 mensajes

Andrés Felipe Fierro Calderón <fierrocalderon@gmail.com> 14 de abril de 2026 a las 10:17 p.m.
Para: Secretaría Medio Ambiente JDI <secretaria.ambiente@jamundi.gov.co>, Didier Gil <didier.gil@jamundi.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir el proyecto de acto administrativo mediante el cual se ordena el pago de la boleta fiscal correspondiente al proceso de adquisición del predio "La Reforma", para su respectiva revisión y registro de numeración de la resolución.

Agradezco de antemano su validación y observaciones, y en caso de considerarlo procedente, se continúe con el trámite correspondiente.

Anexo como soporte la correspondiente liquidación del impuesto de registro (boleta fiscal).

Quedo atento a cualquier comentario o ajuste que se requiera.

Cordialmente,

Andrés Felipe Fierro Calderón

Abogado, Magister en Derecho Público
Especialista en Derecho Administrativo
Celular 310 746 8883
Cali, Colombia

2 archivos adjuntos

RESOLUCION PAGO BOLETA FISCAL COMPRA-PREDIO LA REFORMA.docx
3081K

Boleta Fiscal.pdf
21K

- 4.10. Realicé revisión jurídico-técnica del requerimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad móvil de esterilizaciones, formulando observaciones de forma y fondo sobre justificación de necesidad, delimitación del objeto, especificaciones técnicas, obligaciones del contratista, entregables, garantías y coherencia con el formato institucional, y solicitó su corrección y reestructuración para dar continuidad al trámite precontractual.
- 4.11. Revisé insumos del análisis del sector correspondiente a la unidad móvil, en el marco de la estructuración precontractual asociada a necesidades del programa de bienestar animal, dejando abierta la fase de ajustes y correcciones técnicas.

Evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/11FAF1URbsSahidfAd-GuC2686aR5pzBC?usp=drive_link

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y digital de la Secretaría de Medio Ambiente.

Atentamente,

Andrés F. Fierro C.
ANDRÉS FELIPE FIERRO CALDERÓN
C.C. 1.130.611.293
Contratista